

Varios
COVID-19. Comisión especial

Resolución CE N° 1471/20
Buenos Aires, 17 de marzo de 2020

VISTO:

la solicitud del Ministerio de Educación de la Nación de crear una comisión especial entre las instituciones universitarias públicas y las autoridades nacionales para trabajar en un relevamiento de las capacidades del sistema universitario público para colaborar con las medidas de prevención y contención de la pandemia del COVID-19; y

CONSIDERANDO:

que este Consejo comparte la iniciativa y, en consecuencia, resulta necesario proceder a la designación de los rectores que lo representarán;

que, asimismo, resulta conveniente efectuar un relevamiento de las capacidades de las instituciones universitarias para colaborar con la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19.

Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la participación del Consejo Interuniversitario Nacional en una comisión especial entre las instituciones universitarias públicas y las autoridades nacionales para colaborar con las medidas de prevención y contención de la pandemia del COVID-19.

Artículo 2º: Designar a los rectores que se mencionan a continuación para representar a este Consejo en la comisión mencionada en el artículo precedente:

- Prof. María Delfina Veiravé (presidenta del CIN y rectora de la Universidad Nacional del Nordeste).
- Lic. Rodolfo Tecchi (vicepresidente del CIN y rector de la Universidad Nacional de Jujuy).
- Dr. Hugo Juri (rector de la Universidad Nacional de Córdoba).
- Ing. Agr. Daniel Pizzi (rector de la Universidad Nacional de Cuyo).
- Abog. Darío Kusinsky (rector de la Universidad Nacional de José C. Paz).
- Ing. Enrique Mammarella (rector de la Universidad Nacional del Litoral).

- Dr. Guillermo Tamarit (rector de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires).
- Ing. Carlos De Marziani (rector de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco).
- Ing. Oscar Nasisi (rector de la Universidad Nacional de San Juan).

Artículo 3º: Realizar un relevamiento en el formulario virtual que disponga el Sistema de Información Universitaria (SIU) destinado a determinar las capacidades que dispone el sistema universitario nacional para colaborar con las medidas de prevención y contención de la pandemia del COVID-19.

Artículo 4º: Regístrese, dése a conocer y archívese.

MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo

MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
Presidenta

Varios

83° PLENARIO DE RECTORAS Y RECTORES. Suspensión

Resolución CE N° 1472/20
Buenos Aires, 17 de marzo de 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

que, si bien en el estatuto están señalados los meses en los que deben realizarse los Plenarios de Rectoras y Rectores (marzo y setiembre de cada año), el cumplimiento estricto de la norma debe adaptarse a la coyuntura nacional;

que se debieron extremar las medidas de prevención y contención del COVID-19 en Argentina

que, en ese sentido, se suspendieron todas las actividades presenciales que organiza y en las que participa este Cuerpo;

que, entre esos eventos, se encontraba la realización del 83° Plenario de Rectoras y Rectores previsto para el 7 de abril próximo.

Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que el 83° Plenario de Rectoras y Rectores se suspenda hasta nuevo aviso.

Artículo 2°: Regístrese, dése a conocer y archívese.

MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo

MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
Presidenta

**Varios
AUTORIDADES**

**Resolución CE N° 1473/20
Buenos Aires, 17 de marzo de 2020**

VISTO:

los artículos 8 inc. b) y 10 del Estatuto de este Consejo; y

CONSIDERANDO:

que el inc. b) del artículo 8 establece que como atribución del Plenario de Rectoras y Rectores se encuentra la designación del presidente, vicepresidente, vocales del Comité Ejecutivo y autoridades de las comisiones permanentes;

que, a su vez, el artículo 10 establece que el Plenario de Rectoras y Rectores se reunirá en forma ordinaria en marzo y septiembre de cada año;

que, a los fines de colaborar con la situación sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, resulta necesario disponer la suspensión de todas las actividades presenciales;

que, por la Resol. CE N° 1472/20, se dispuso la suspensión del 83° Plenario de Rectoras y Rectores;

que, en esa oportunidad, entre otros temas, debía elegirse a las nuevas autoridades de este Consejo para el período 2020-2021;

que, con el fin de dar continuidad institucional y garantizar el funcionamiento del CIN en el contexto de la situación sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19, se propone elegir autoridades ad referendum del órgano máximo del CIN en cuanto sea posible convocarlo;

que, para ello, se propone designar como presidenta del Consejo a la Prof. María Delfina Veiravé, rectora de la Universidad Nacional del Nordeste, y como vicepresidente al Lic. Rodolfo Tecchi, rector de la Universidad Nacional de Jujuy;

que se propone suspender la elección de nuevos miembros del Comité Ejecutivo hasta tanto se alcancen los acuerdos;

que, asimismo, se solicita a las instituciones universitarias miembro den su aval formal por escrito a dicha resolución.

Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
Ad referendum del Plenario de Rectoras y Rectores
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar presidenta del CIN por el período marzo 2020/marzo 2021 a la rectora de la Universidad Nacional del Nordeste, Prof. María Delfina Veiravé (DNI 14.606.571).

Artículo 2º: Designar vicepresidente del CIN por el período marzo 2020/marzo 2021 al rector de la Universidad Nacional de Jujuy, Lic. Rodolfo Tecchi (DNI 11.574.202).

Artículo 3º: Prorrogar hasta tanto se alcance un acuerdo que presente una propuesta de similares características con esta resolución o pueda reunirse el plenario, lo que ocurra primero, la conformación del Comité Ejecutivo actual y las autoridades de las comisiones permanentes.

Artículo 4º: Solicitar a las instituciones universitarias miembro de este Consejo enviar su aval formal por escrito de los artículos precedentes.

Artículo 5º: Regístrese, dése a conocer y archívese.

MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo

MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
Presidenta

Varios
DIRECTOR GENERAL. Renuncia

Resolución CE N° 1474/20
Buenos Aires, 17 de marzo de 2020

VISTO:

la renuncia presentada por el Dr. Mario Enrique Lozano, designado como Director General de este Consejo (Ac. Pl. N° 1044/17); y

CONSIDERANDO:

que dado las razones invocadas, corresponde su aceptación;
que el desempeño de sus funciones merece el reconocimiento por la tarea cumplida.

Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
ad referéndum del Plenario de Rectoras y Rectores
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia del Dr. Mario Enrique Lozano como Director General de este Consejo y agradecer, especialmente, el trabajo realizado.

Artículo 2º: Regístrese, dése a conocer y archívese.

MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo

MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
Presidenta

Varios
DIRECTOR GENERAL. Designación

Resolución CE N° 1475/20
Buenos Aires, 17 de marzo de 2020

VISTO:

que por la Resol. CE N° 1474/20, ad referéndum del Plenario de Rectoras y Rectores, se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Mario Lozano al cargo de director general de este Consejo (Ac. Pl. N° 1044/17); y

CONSIDERANDO:

que la designación de un nuevo director general debe ser realizada por el Plenario de Rectoras y Rectores;

que, con el fin de dar continuidad al trabajo en las próximas semanas ante la situación sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19, se propone designar responsable para el cargo vacante ad referéndum del órgano máximo del CIN en cuanto sea posible convocarlo;

que se propone para cubrir el cargo al Cdor. Pablo Pagola, quien cumple con los requisitos establecidos por el artículo 29 del Estatuto;

que la propuesta es acogida favorablemente por unanimidad.

Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
ad referéndum del Plenario de Rectoras y Rectores
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar director general de este Consejo al Cdor. Pablo Pagola (DNI N° 21.757.230) a partir del día de la fecha y por el término de tres (3) años.

Artículo 2º: Regístrese, dése a conocer y archívese.

MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo

MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
Presidenta